

LEY DEPARTAMENTAL Nº 264

del 20 de diciembre de 2017

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE CONTRATACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO

ARTICULO 1. (OBJETO) Autorizar al Órgano Ejecutivo la tramitación para la contratación de Endeudamiento Público Interno para la ejecución de proyectos de inversión pública de la Gobernación del Departamento de Tarija.

ARTICULO 2. (AUTORIZACION) Se autoriza al Órgano Ejecutivo Departamental la tramitación para la Contratación de Endeudamiento Público Interno con las siguientes entidades bancarias:

I. Banco Bisa S.A.

Monto a ser contratado: Bs102.900.000.00 (CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)

Tasa de Interés: 6%

Plazo (años) 10 años

II. Banco Unión S.A.

Monto a ser contratado: Bs68.600.000.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Tasa de Interés: 6%

Plazo (años) 10 años

Para financiar los proyectos de inversión pública de la Gobernación del Departamento de Tarija, de acuerdo al detalle aceptado por las entidades bancarias, descrito a continuación:

BANCO UNION S.A.

N°	CODIGO SISIN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO CREDITO	OBS.
2		ADMINISTRACION CENTRAL	24,370,548.03	
1		SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	6,770,548.03	
1	906-19039-00000	EQUIP.HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA	6,770,548.03	CONTINUACIÓN
1		SECRETARIA DE OOPP	17,600,000.00	
1	906-19105-00000	CONST. OBRAS DE CONCLUSION PISCINA OLIMPICA DEPARTAMENTAL TARIJA	17,600,000.00	CONTINUACIÓN
3		UNIDADES DESCONCENTRADAS	12,957,730.00	
1		HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS	10,900,000.00	
1	906-00283-00000	EQUIP.COMPLEMENTARIO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - TARIJA	10,900,000.00	CONTINUACIÓN
1		BANCO DE SANGRE	1,500,000.00	
1	906-19045-00000	EQUIP. MEDICO Y LABORATORIO PARA EL BANCO DE SANGRE DPTO. DE TARIJA	1,500,000.00	CONTINUACIÓN
1		INTRAID	557,730.00	
1	906-00134-00000	EQUIP.FORTALC. INSTITUTO DE DROGODEPENDENCIA Y SALUD MENTAL TARIJA	557,730.00	CONTINUACIÓN
4		SUBGOBERNACIONES	31,271,721.97	
1		SUBGOBERNACION CERCADO	3,271,721.97	
1	0906-00366-00000	IMPLEM. SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS DSITRITOS 19,20,21,22 PROVINCIA CERCADO	3,271,721.97	CONTINUACIÓN
1		SUBGOBERNACION EL PUENTE	8,000,000.00	
1	906-00138-00000	CONST. COMPLEJO DEPORTIVO DEPARTAMENTAL EL PUENTE	8,000,000.00	CONTINUACIÓN
1		SUBGOBERNACION URIONDO	10,000,000.00	
1	906-17934-00000	CONST. ASFALTADO CRUCE PANAMERICANO- LA CHOZA-SAN ISIDRO	10,000,000.00	CONTINUACIÓN
1		SUBGOBERNACION O'CONNOR	10,000,000.00	
1	906-15280-00000	CONSTRUCCIÓN ASFALTADO CAMINO ENTRE RIOS-QUEBRADA LAS VACAS	10,000,000.00	CONTINUACIÓN
9		TOTAL	68,600,000.00	

BANCO BISA S.A.

N°	CODIGO SISIN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO CREDITO	OBS.
1		UNIDADES DESCONCENTRADAS	35,000,000.00	
1		SEDECA	35,000,000.00	
1	906-00277-00000	CONSTRUCCION CAMINO PUERTA DEL CHACO-CANALETAS KM 9+504,6 A 480,6	35,000,000.00	CONTINUACIÓN
1		SUBGOBERNACIONES	25,000,000.00	
1		SUBGOBERNACION OCONNOR	25,000,000.00	
1	906-18017-00000	CONST. ASFALTADO CARRETERA CARAPARI-PALOS BLANCOS TRAMO CHOERE-PALOS BLANCOS	25,000,000.00	CONTINUACIÓN
22		GOB. AUTONOMOS MUNICIPALES	42,900,000.00	
2		GAM CERCADO	1,441,216.16	
1	F01-08466-00000	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE VALLE HERMOSO	147,855	CONTINUACIÓN
2	F01-08463-00000	CONSTRUCCION DE ATAJADOS COMUNIDADES DE MONTE CERCADO Y SAN PEDRO DE BUENA VISTA	1,293,362	CONTINUACIÓN
3		GAM PADCAYA	12,008,219.58	
1	F02-89675-00000	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION INFOTSE INSTITUTO DE FORMACION TECNICA SUPERIOR EMBOROZU	973,283	CONTINUACIÓN
2	F02-89815-00000	CONSTRUCCION COLEGIO E INTERNADO CAMACHO	1,986,023	CONTINUACIÓN
3	1602-00219-00000	CONST.MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE PADCAYA	9,048,914.53	CONTINUACIÓN
3		GAM BERMEJO	4,787,869.14	
1	F03-89759-00000	MICRO RIEGO COMUNIDAD ARROZALES	633,532.02	CONTINUACIÓN
2	F03-89764-00000	U.E. 8 DE SEPTIEMBRE	2,400,000.00	CONTINUACIÓN
3	1603-00105-00000	CONST. CENTRO DE SALUD DISTRITO 4	1,754,337.12	CONTINUACIÓN
2		GAM SAN LORENZO	7,266,852.94	
1	1609-00116-00000	CONSTRUCCIÓN ASFALTADO CAMINO CR. RT.D603 -CORANA SUD	6,000,000	CONTINUACIÓN
2	F09-92212-00000	CONSTRUCCION COLEGIO CANASMORO	1,266,853	CONTINUACIÓN
3		GAM EL PUENTE	3,835,969.02	
1	F10-70081-00000	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CURQUI-CONDORHUASI	370,307	CONTINUACIÓN
2	F10-70223-00000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA 1ro. DE JULIO	2,900,000	CONTINUACIÓN
3	F10-70172-00000	FOMENTO A LA VITICULTURA RIO SAN JUAN DEL ORO	565,662	CONTINUACIÓN
1		GAM YUNCHARA	1,464,233.34	
1	1608-00178-00000	CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA AMANDA GONZALEZ-HUAYLLAJARA	1,464,233.34	CONTINUACIÓN
2		GAM URIONDO	6,378,758.75	
1	F07-00026-00000	IMPLEMENTACION CADENA DE FRIO EN EL MUNICIPIO DE URIONDO	3,279,173	CONTINUACIÓN
2	F07-00068-00000	CONSTRUCCION DE 12 TINGLADOS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE URIONDO	3,099,586	CONTINUACIÓN
6		GAM ENTRE RIOS	5,716,881.08	
1	1611-00079-00000	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO ESCUELA EL ALAMBRADO	322,047	CONTINUACIÓN
2	F11-01081-00000	CONSTRUCCION MATADERO MUNICIPAL DE 2DA. CATEGORÍA PROVINCIA OCONNOR	907,650	CONTINUACIÓN
3	F11-01085-00000	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL YUQUIMBIA ARENAL	1,054,171	CONTINUACIÓN
4	F11-89707-00000	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO NUCLEO EDUCATIVO SALADITO	843,190	CONTINUACIÓN
5	F11-89771-00000	AMPLIACION, REFACCION Y EQUIPAMIENTO ESCUELA TAQUILLOS	425,595	CONTINUACIÓN
6	F11-89659-00000	AMPLIACION, REFACCION ESCUELA HUAYCO ASERRADERO	2,164,229	CONTINUACIÓN
24		TOTAL	102,900,000.00	

ARTÍCULO 3. (CUMPLIMIENTO).- Se autoriza al Gobernador del Departamento de Tarija comprometer el pago para reembolso del crédito público interno con los recursos que el marco legal vigente disponga para tal efecto; para lo cual se instruye que mediante sus unidades Organizacionales correspondientes realice todas las modificaciones presupuestarias necesarias y su inclusión al POA y presupuesto, las que deberán ser informadas inmediatamente a la Asamblea Legislativa Departamental.

ARTÍCULO 4. (REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN).- El Órgano Ejecutivo Departamental deberá remitir a la Asamblea Legislativa Departamental los Contratos suscritos con las entidades financieras, las condiciones y programación de cancelación a las empresas Constructoras.

ARTÍCULO 5. (PROHIBICION).- La cartera de proyectos y los montos aprobados mediante la presente Ley, no podrán ser objeto de modificación alguna por parte del órgano Ejecutivo Departamental.

Es Sancionada a los diecinueve días del mes de Diciembre del año 2017, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Sara Armella Rueda, Abel Guzmán Murguía.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecisiete años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.



ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE TARIJA